Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000364

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/22- "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY" ID 417862

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/22- "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY" ID 417862,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 073/2022 de fecha 11 de agosto de 2022 por el cual el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 417862;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1462/22) por Gs. 192.399.600 (guaraníes ciento noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos) de fecha 08 de setiembre de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 141 de fecha 17 de octubre de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 65/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CANEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

- Dictamen de Justificación UOC Nº 76/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 286/2022.
- En fecha 10 de noviembre de 2022 el llamado ID 417862 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 11 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 12 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 14 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 3.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- SDA PARAGUAY S.A.
- OLAM S.R.L.
- SISTECO PARAGUAY S.R.L.
- CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I
- PARASOFT S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 47/22, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs. 192.000.000

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. Benito Alejandro Torres Acava
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 29 de Constitucion de Sociedad.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE-** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL Nº 15
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE. GS. 12.000.000.** *Folio 04-05 de la Oferta presentada*
	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1724591.** *Folio 06-07 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, no encontrándose errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad	Marca	Procedencia	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Licencia de Antivirus Corporativo Kaspersky.	Unidad	UNIDAD	1.200	Kaspersky	Reino Unido	160.000	192.000.000
							TOTAL	192.000.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Licencia de Antivirus Corporativo Kaspersky.	160.333	1.200	0	160.000	192.000.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a única oferta posible de evaluar (***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación*".

Abog. Benito Alejandro Torres Acevalo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDMIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

00000361

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.		
2019	CTO ID Nº 355597 - BNF	88.500.000
2019	CTO ID Nº 347307 - INDERT	100.000.000
2019	CTO ID Nº 361061 - SENACSA	80.000.000
2020	CTO ID Nº 380830 - PETROPAR	209.999.659
2021	CTO ID 388898 - MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	498.575.000
Demostrar la experiencia como canal/ representante/ distribuidor del producto ofertado con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 50 % del monto total de su oferta. Deberá presentar, al menos 05 (cinco) contratos del producto ofertado o facturas de provisión dentro de los años mencionados.		**977.074.659**
		50% - 96.000.000

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 95 al 120 de la Oferta presentada*

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.890.205.938	1,62	3.268.169.128	1,77	3.658.505.966	1,45	1,61	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.788.612.648		1.847.225.761		2.521.355.843			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,61 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.788.612.648	0,46	1.847.225.761	0,40	2.521.355.843	0,41	0,42	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	3.866.642.840		4.646.424.691		6.198.999.052			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,42 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	313.364.717	0,31	685.110.301	0,69	878.444.279	0,34	0,45	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.000.000.000		1.000.000.000		2.600.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Abog. Benjamín Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Balance General Años 2019.2020 y 2021

5.3 CAPACIDAD TECNICA.

El Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por Memorándum D.G.T.A. N° 120/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, elevó el informe técnico, conforme se observa a continuación:

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Edificio A
021 618 880 - int. 2264
www.asuncion.gov.py

Adquisición de Licencias de Antivirus Corporativo KASPERSKY			PROPUESTA DEL OFERENTE CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El producto ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES: Oferta adicional a las especificaciones técnicas
Marca	Kaspersky	Exigido	Si, Cumple	
Versión	EDR (Endpoint Detection and Response - Expert) y Antispam Perimetral	Exigido	Si, Cumple	
Cantidad	1.000	Exigido	Si, Cumple	
Periodo	1 año (12 meses)	Exigido	Si, Cumple	
Servidor de Administración y Consola Administrativa		Exigido	Si, Cumple	
Estaciones Windows		Exigido	Si, Cumple	
Estaciones y Servidores MAC OS X		Exigido	Si, Cumple	
Estaciones de Trabajo Linux		Exigido	Si, Cumple	
Servidores Windows		Exigido	Si, Cumple	
Servidores Linux		Exigido	Si, Cumple	
Smartphones y Tablets		Exigido	Si, Cumple	
Manejo de Dispositivos Móviles (MDM)		Exigido	Si, Cumple	
Cifrados		Exigido	Si, Cumple	
Gerenciamiento de Sistemas		Exigido	Si, Cumple	
Servidores de Correo Electrónico Windows		Exigido	Si, Cumple	
Servidores de Correo Electrónico Lotus/Domino		Exigido	Si, Cumple	
Servidores de Correo Electrónico Linux		Exigido	Si, Cumple	
Funcionalidades de Detección y Respuesta de Endpoints		Exigido	Si, Cumple	
Condiciones y Términos Generales		Exigido	Si, Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA				
Se aceptará la condición de que un técnico posea más de una certificación				
1 (Un) Técnico con Certificación CEH		Exigido	Si, Cumple	
3 (Tres) Técnicos con Certificaciones Avanzadas del Producto		Exigido	Si, Cumple	
2 (Dos) Técnicos con Certificaciones de Cifrado		Exigido	Si, Cumple	
2 (Dos) Técnicos con Certificaciones en Protección de servidores de correo antispam		Exigido	Si, Cumple	
2 (Dos) Técnicos con Certificaciones en Detección y Respuesta de Endpoints		Exigido	Si, Cumple	
3 (Tres) Técnicos con Certificaciones ITIL para garantizar la buena asistencia en soporte técnico		Exigido	Si, Cumple	

Lic. Rubén Penalva
JefE
Gestión Técnica y Administrativa

Requisitos documentales para la evaluación técnica	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Declaración Jurada de la nómina de empleados, sus respectivos documentos de identidad, contratos laborales, currículos certificaciones.	**CUMPLE.** *Folio 51 al 94 de la Oferta presentada*

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ LATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

DOCUMENTOS FORMALES	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2do semestre de la Municipalidad de Asunción
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 04/10/2022
Fotocopia simple del documento de identidad de los representantes de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 397.359 de Nelida Rafaela Aponte de Fischer
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 362917 emitido en fecha 16/11/2022 con vencimiento en fecha 17/12/2022. *Folio 08 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 09 de la Oferta presentada*
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Folio 11 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270144039872 emitido en fecha 28/10/2022 con vencimiento en fecha 27/11/2022

6. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
Nombre y Apellido	**NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER** **INGRID FISCHER APONTE**
C.I. N°	**397.359** **4.204.194**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I** con RUC N° 80070889-0 por el Monto de Gs. 192.000.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones) IVA incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. JOEL LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000353

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-9992	Licencia de Antivirus Corporativo Kaspersky.	Unidad	UNIDAD	1.200	Kaspersky	Reino Unido	160.000	192.000.000
								TOTAL	**192.000.000**

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Dirección de TIC
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas

LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres A...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción